

Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación Rad: 2023-00219-00

Gestion Documental <gestiondocumentaldelrio@gmail.com>

Mar 12/12/2023 14:44

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Cartago <j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (16 MB)

notificacion enviada.pdf; Recurso de reposicion.pdf;

Cordial saludo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

E.S.D

Referencia: Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación

Demandante: María Alejandra Orrego Chávez

Demandado: Víctor Reinel Gutiérrez Orrego

Rad: 2023-00219-00

Por medio del presente allegó Recurso

--

--

Cordialmente;

KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO

CC. No. 1.114.094.696 de Ansermanuevo (V)

T.P. No. 328.926 de la J.



**DEL RIO/ROJAS
& ASOCIADOS**

ASESORES JURIDICOS Y CONTABLES

Calle 13 Nro. 3 – 41 Cartago, Valle del Cauca.

Teléfonos: 316 6984933

delriorojasociados@gmail.com; gestiondocumentaldelrio@gmail.com;

gestiondocumentaldelrio@outlook.com

Entidad judicial

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE CARTAGO VALLE

E.S.D

Referencia: Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación

Demandante: María Alejandra Orrego Chávez

Demandado: Víctor Reinel Gutiérrez Orrego

Rad: 2023-00219-00

KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.114.094.696** de Ansermanuevo (V) y portadora de la Tarjeta Profesional No. **328-926** del C.S.J, actuando como Apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de presentar Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación en contra del auto N°1451 notificado por estado el 07 diciembre de 2023, en los siguientes términos:

1. El Despacho indica que no se tiene en cuenta la notificación personal remitida el demandado porque los anexos hacen parte de otro proceso, hecho que una vez verificado se evidencio que por error humano se adjunto el documento que no era.
2. Cabe resaltar que, la guía y los documentos remitidos corresponden a la misma guía YP005648596CO, y que junto con la notificación personal se remitió la demanda, las pruebas y auto que libra mandamiento de pago.

Con base en lo anterior, se solicita **REVOCAR** para reponer el auto No. 1451 notificado por estado el 07 diciembre de 2023 y en su lugar se dé por notificado personalmente el demandado del presente proceso.

Se anexa copia de la notificación personal remitida, el certificado de entrega ya reposa en el Despacho.

Atentamente,



KELLY VIVIANA CONTRERAS ACEVEDO

C.c No. 1.114.094.696 de Ansermanuevo

T.P No. 328.926 del C.S.J

JURIDICOS Y CONTABLES